COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

(Caicedonia, 17 de diciembre de 2019)

Señor (a)
JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN
Representante Legal
(COMERCIALIZADORA SISTEMAS P&A)
(CARRERA 1 N° 61ª – 30 LOCAL 72)
Santiago de Cali - Valle

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE SISTEMAS DEL ÁREA DE EDUCATIVAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL RUBRO ASIGNADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 005121 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DEL **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA – Contrato No. 239-030-2019.**

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **(COMERCIALIZADORA SISTEMAS P&A)**:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 13 DE DICIEMBRE DEL 2019 relacionada a **contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la sala de sistemas del área de educativas**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **239-030-2019**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **239-030-2019** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE SISTEMAS DEL ÁREA DE EDUCATIVAS, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIADE **2019.**
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA SISTEMAS P&A** **NIT.** 71186670-1
	Representante Legal **JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN** **Identificación:** C.C. No. 71186670 de Bolívar Cauca.
	Dirección Comercial: Carrera 1 N° 61ª – 30 Local 72
	Teléfonos: 3104980632
	Email Comercial: alzu02@hotmail.com
OBJETO	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE SISTEMAS DEL ÁREA DE EDUCATIVAS **EN CUENTA EL RUBRO ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO POR EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- CAICEDONIA- VALLE**
ALCANCE DEL OBJETO	El objeto a contratar es la adquisición EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE SISTEMAS DEL ÁREA DE EDUCATIVAS, por lo tanto es necesaria la adquisición de estos elementos con las especificaciones y cantidades detalladas.

<table>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
Resolución 005121 del 20 de noviembre del 2019 por valor de $ 2'002.838.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>MENOR VALOR</th><th>CANT</th><th>TOTAL REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>mantenimiento preventivo y correctivo de computadores de mesas</td><td>UNIDAD</td><td>$ 35,000</td><td>25</td><td>$ 875,000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>mantenimiento preventivo y correctivo de computadores todo en uno</td><td>UNIDAD</td><td>$ 40,000</td><td>7</td><td>$ 280,000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>mantenimiento preventivo y correctivo de computadores portátiles</td><td>UNIDAD</td><td>$ 35,000</td><td>7</td><td>$ 245,000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras</td><td>UNIDAD</td><td>$ 60,000</td><td>10</td><td>$ 600,000</td></tr>
</table>
$ 2,000,000
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los materiales y suministros recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los servicios a prestar.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>INPEC cancelara el valor total del contrato dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes de seguridad social integral y pagos para fiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo. Las adquisiciones de los elementos relacionados en el presente proceso se encuentran excluidos del IVA según lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000.</td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de dos millones dos mil ochocientos treinta y ocho pesos (**$2'002.838**) **M/cte.** excluidos del IVA según lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el 8CDP-No. 8419 de fecha 29 **de noviembre del 2019**, Unidad Ejecutora 12-08-00-239.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de DOC. DIANA ISABEL DELGADILLO MÉNDEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, del establecimiento carcelario y penitenciario de Caicedonia valle.
LUGAR DE EJECUCION.	Caicedonia Valle calle 18 # 19-203
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No.235914025 a nombre de JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN : del banco BBVA .

Atentamente,

JUAN CARLOS RUIZ VÉLEZ
Director EPC CAICEDON

Revisó: DOC. JUAN CARLOS RUIZ VÉLEZ
Elaboró: DG. TABARES GONZÁLEZ DAVID